

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### 1. Presentación

**LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES** a través de su Centro de Innovación y Negocios (en adelante UManizales y UM-lab respectivamente) y **ALPINA** (en adelante ALPINA), han desarrollado HackatUM 2024-1, la cual es un espacio de interacción y cocreación, organizado para el reconocimiento de experiencias significativas sobre eficiencia y la generación o identificación de soluciones innovadoras que respondan a los retos planteados.

### 2. Objetivos de la HackatUM

1. Facilitar la interacción entre estudiantes, docentes, egresados y comunidad universitaria para plantear retos y soluciones y compartir experiencias que mejoren procesos dentro de la organización.
2. Propiciar un espacio de cocreación para la generación de ideas de solución innovadoras que puedan ser materializadas en modelos conceptuales y la identificación de soluciones validadas.

### 3. Requisitos para participar

Las personas que deseen participar en la convocatoria con sus diferentes propuestas e ideas deberán cumplir los siguientes requisitos.

- a. Personas naturales que, desde cuarto semestre, integren la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES o universidades aliadas, de las carreras Administración de Empresas, Mercadeo Nacional e Internacional, Comunicación social y periodismo Ingeniería de sistemas y telecomunicaciones e Ingeniería en análisis de datos.
- b. No haber sido objeto de sanción disciplinaria o de otro tipo por parte de la UManizales y haber tenido un comportamiento ejemplar en todos los espacios impulsados para los emprendedores desde UM-lab.
- c. Estar registrados a través de los mecanismos dispuestos para tal fin antes de la fecha de realización del evento.
- d. Permitir a los organizadores la conformación de equipos interdisciplinarios para la resolución del reto planteado.
- e. Aceptar los presentes términos y condiciones al momento de realización del registro de ingreso.

#### 4. Criterios de evaluación

El jurado compuesto por los organizadores evaluará las presentaciones de las soluciones planteadas teniendo en cuenta los siguientes criterios

Criterios	Porcentaje
<b>FACTIBILIDAD</b>	<b>30%</b>
<b>DESEABILIDAD</b>	<b>40%</b>
<b>VIABILIDAD</b>	<b>30%</b>

#### 5. Cronograma y etapas del concurso

Fase	Fecha	Descripción
Lanzamiento	Fecha Inicio: 21/03/2024 Fecha Fin: 9/04/2024	Lanzamiento del evento a la comunidad a través de los canales de comunicación formales de la UManizales y UM-lab
Pre-inscripciones	Fecha Inicio: 21/03/2024 Fecha Fin: 9/04/2024	Los emprendedores interesados en participar deberán inscribirse por medio del enlace <a href="https://opened.com.co/event/show/hackatum20241">https://opened.com.co/event/show/hackatum20241</a>
Conformación de equipos	Fecha Inicio: 10/04/2024 Fecha Fin: 10/04/2024	UM-lab realizará la conformación de los equipos solucionadores al momento del registro del evento
Realización del evento	Fecha Inicio: 10/04/2024 Fecha Fin: 10/04/2024	El evento se realizará según la metodología planteada en el numeral 6 del presente documento.
Evaluación de propuestas	Fecha Inicio: 10/04/2024 Fecha Fin: 10/04/2024	El jurado compuesto por los organizadores evaluará las propuestas según los criterios planteados en el numeral 5 de este documento.
Comunicación de resultados	Fecha Inicio: 10/04/2024 Fecha Fin: 10/04/2024	Se comunicarán los resultados de los ganadores para el primer, segundo y tercer puesto de la Hackatum
Entrega de premios	Fecha Inicio: 10/04/2024 Fecha Fin: 31/05/2024	La UManizales y el equipo de Umlab realizará la entrega de los premios por medio de tarjetas regalo en los días posteriores a la realización del evento.

## 6. Metodología

La metodología empleada para la resolución del reto se basará en el Design Thinking teniendo dos (2) horas para el proceso de empatización, dos (2) horas para el planteamiento y selección de ideas solucionadoras, dos (2) horas para la construcción de la presentación a manera de pitch con su respectivo prototipo funcional y un tiempo de hasta cinco (5) minutos por equipo solucionador para presentar dicha solución.

## 7. Entregables

Los grupos solucionadores deberán entregar la presentación que soporte el pitch realizado ante el jurado a través del correo [um-lab@umanizales.edu.co](mailto:um-lab@umanizales.edu.co) y todo aquello que componga el prototipo funcional desarrollado durante la jornada de la HackatUM

## 8. Premiación

Los ganadores serán seleccionados por el jurado compuesto por los organizadores de acuerdo con los criterios y ponderados anteriormente definidos, teniendo como premio para los primeros 3 equipos:

- Primer puesto: UN MILLON DE PESOS\* (\$1'000.000 COP).
- Segundo puesto: SETECIENTOS MIL PESOS\* (\$700.000 COP)
- Tercer puesto: TRESCIENTOS MIL PESOS\* (\$300.000 COP)

\*Los premios se entregarán en tarjetas regalo cuyo uso y destinación definirán los equipos solucionadores ganadores.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El incentivo será adjudicado, previa suscripción del acta de entrega de incentivo respectivo, Cesión de Derechos y los solucionadores ganadores serán los responsables de la destinación de este.

## 9. Propiedad intelectual

Las creaciones, desarrollos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consecución de resultados de las actividades de los equipos desarrolladores participantes en la HackatUM 2024-1, incluso aquellos de que trata el artículo 539 del Código de Comercio sustituido en parte por el artículo 8 del decreto 1190 de 1978 que comprende la decisión 85 del Acuerdo de Cartagena y/o normas, acuerdos o tratados que lo adicionen modifiquen o cambien quedarán de propiedad exclusiva de ALPINA tienen el derecho de proteger el registro de secreto industrial a su nombre de forma conjunta o a nombre de terceros esos inventos, desarrollos o mejoras, para lo cual cada miembro de cada equipo solucionador se obliga a facilitar el cumplimiento oportuno de las corrientes formalidades y dar su firma o extender los poderes o documentos necesarios para tal fin, según y cuando se los solicite ALPINA sin que estos queden obligados al pago de compensación alguna. Por consiguiente, todas las mejoras que realice el

equipo solucionador de forma conjunta, colectiva o cada uno de los miembros de cada equipo desarrollador, bien sea en los procesos, en las formulaciones, en los sistemas de trabajo, o en todas aquellas iniciativas nuevas que entregue como fruto de su participación en la HackatUM 2024-1, serán de propiedad de ALPINA y no podrán ser utilizados por el participante o el equipo solucionador en beneficio propio o de terceros durante posterior a la realización del evento. Pero se respetarán los derechos morales de cada participante o del equipo solucionador conjunta o colectivamente.

En virtud del presente acuerdo, los participantes ceden de manera voluntaria, irrevocable y exclusiva a ALPINA, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados. La cesión comprende el derecho a sublicenciar y transferir los derechos de propiedad intelectual del proyecto a terceros en caso de que sea necesario para su explotación y comercialización. El cedente declara y garantiza que es el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto y que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la cesión de derechos establecida en el presente acuerdo, que la receta ganadora hará parte del secreto industrial de ALPINA y, por lo tanto, no podrá ser revelada ni compartida por parte del cedente posterior a la finalización de la HackatUM 2024-1.

El participante ganador de la HackatUM 2024-1 deberá mantener indemnes a **ALPINA** y a la Universidad de Manizales, y no ostentará ningún derecho en materia de propiedad intelectual u otros. Asimismo, se compromete a eximir de responsabilidad a ALPINA y a la Universidad de Manizales con respecto a cualquier reclamación presente o futura en esta materia o cualquier otra.

**PARÁGRAFO UNO:** Tanto ALPINA y como los participantes del programa reconocen la participación de la Universidad de Manizales como gestor o facilitador, y en consecuencia, la Universidad de Manizales no ostentará ningún derecho en materia de propiedad intelectual u otros. Las partes ALPINA y los participantes, se comprometen a eximir de responsabilidad a la Universidad de Manizales con respecto a cualquier reclamación presente o futura en esta materia o cualquier otra.

## **10. Disposiciones generales**

### **a. Manejo de datos personales - Habeas Data.**

ALPINA y la Universidad de Manizales se comprometen a garantizar la protección de los datos personales suministrados por los usuarios, según la Ley colombiana de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y sus normas reglamentarias. Los datos personales serán recolectados, almacenados, usados y tratados única y exclusivamente para fines legítimos y específicos, relacionados con la prestación de los servicios ofrecidos por cada una de las compañías participantes según su propia política de tratamiento de datos personales que pueden ser consultadas en sus respectivas páginas web y que se encuentran a

disposición del participante para otorgar su autorización informada. Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su eliminación o revocación del consentimiento otorgado, de acuerdo con lo establecido en la ley mencionada. ALPINA y la Universidad de Manizales se comprometen a adoptar medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas necesarias para proteger los datos personales contra el acceso, pérdida, alteración, uso o divulgación no autorizados. La Compañía podrá compartir los datos personales con terceros solo en los casos autorizados por la ley, para fines específicos y previa autorización del titular de los datos. La Compañía se reserva el derecho de modificar o actualizar esta política de privacidad en cualquier momento, dando a conocer dichos cambios a través de su sitio web o por cualquier otro medio de comunicación que considere conveniente.

**b. Actualización de las reglas.**

ALPINA y la Universidad de Manizales se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, incluida la duración del programa en caso de imperativos operativos, sin previo aviso a los participantes con respecto a la aplicación o la validez de estas modificaciones.

**c. Cancelación o suspensión del programa.**

ALPINA discreción, de: (i) cancelar, terminar, modificar o suspender estos términos de referencia, por cualquier motivo, en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad y (ii) limitar o restringir la participación en el programa o esta convocatoria. La organización no será responsable de la modificación, cancelación o suspensión del programa o convocatoria y no se pagará ninguna compensación o remuneración a los participantes.

**d. Política de reclamación.**

Las evaluaciones realizadas por los jurados serán definitivas y no habrá lugar a objeciones, impugnaciones por parte de los participantes, salvo aclaraciones que puedan realizarse sin necesidad de realizar argumentaciones.

**e. Condiciones inhabilitantes o descalificadoras**

Las condiciones que pueden generar algún tipo de inhabilidad o descalificación para alguno de los retadores de la actual el concurso de la Universidad de Manizales de la hackatUM 2024-1 son:

- Infringir de manera intencional cualquiera de las condiciones de participación en la hackatUM 2024-1 para desfavorecimiento de algún participante o para tomar ventaja sobre los demás participantes.
- Presentar propuestas que no sean de su creación y/o infringir derechos de propiedad intelectual de terceros. Los participantes mantendrán indemnes a ALPINA y la Universidad de Manizales por cualquier eventual reclamación que surja en contra de ellos y/o terceros por la infracción de derechos de terceros.
- Atentar o interferir de manera directa o indirecta con la correcta ejecución del concurso de la Universidad de Manizales de la hackatUM 2024-1.
- Enviar propuestas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- No cumplir con cualquier otra condición estipulada en este documento.

- Ser empleado activo de ALPINA.

**f. Acuerdo de confidencialidad.**

Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la "Información Confidencial", que reciban de la otra, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por cualquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la "Información Confidencial" propiedad de la otra parte, incluyendo, mas no limitando, la información que se maneje, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

La parte receptora se obliga a no divulgar la "Información Confidencial" a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la parte informante. La parte receptora está de acuerdo en que la "Información Confidencial" que reciba de la otra parte es y seguirá siendo propiedad de ésta última, a usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este apartado, de este acuerdo y que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita, derecho intelectual o de propiedad alguna, incluyendo, mas no limitando, Licencias de uso respecto de la "Información Confidencial". La parte receptora se obliga a utilizar la "Información Confidencial" de cualquiera de las otras partes, únicamente para cumplir con el objeto del acuerdo. Las partes convienen que en caso de que la parte receptora incumpla parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo derivadas del presente acuerdo, la parte receptora será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la parte informante.

**g. Material Videográfico y fotográfico.**

Cada uno de los participantes autoriza el uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producción audiovisual (video), grabación de voz, así como la reproducción, comunicación pública, transformación y distribución y derechos conexos, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía o producciones audiovisuales (videos) o grabaciones de voz con fines publicitarios, internos y para los fines que ALPINA y la Universidad de Manizales establezcan siempre que los mismos estén enmarcados dentro de la ley y exclusivamente para los efectos de su participación en el concurso de la Universidad de Manizales de la hackatUM 2024-1.